

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2022

Mediante Resolución de 25 de noviembre de 2022 se aprobaron las bases de la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso a la Escala Auxiliar Administrativa de esta universidad (Subgrupo C2) por el sistema general de acceso libre (B.O.E. de 6 de diciembre de 2022; B.O.C.M. de 12 de diciembre de 2022)

De conformidad con la resolución del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de 24 de julio de 2023, se instaba a los/las aspirantes que habían superado la fase de oposición a la presentación de la documentación acreditativa de los méritos alegados para su valoración en la fase de concurso, de conformidad con lo establecido en la base 5.3. de dicha convocatoria.

Finalizado el plazo de presentación de la documentación indicada en el párrafo anterior y analizada ésta, este Tribunal, en uso de las facultades que tiene atribuidas, resuelve:

Primero. - Publicar las puntuaciones provisionales obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que han superado la fase de oposición que se incluye como ANEXO I a la presente resolución.

Tercero. - Abrir un plazo de **tres días naturales** para la presentación de reclamaciones a las puntuaciones provisionales indicadas en el punto anterior a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, a través del formulario electrónico cuyo enlace se encuentra en la página web indicada en el punto cuarto de esta resolución.

Cuarto. - Dar publicidad a esta Resolución en la página web de la Universidad:

<https://www.uc3m.es/empleo/pas/AuxiliarC2>

En Getafe, a fecha de firma electrónica
La presidenta del Tribunal
Susana Contreras Aladro

La presente Resolución no agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer Recurso de Alzada, bien ante este órgano bien ante el Rector de la Universidad, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 2ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CONTRERAS ALADRO SUSANA	25-09-2023 13:22:08

